

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unnim Banc, S.A.U., comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Aprobación de la fusión por absorción de Unnim Banc S.A. (Sociedad Unipersonal) por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA")

En fecha 15 de marzo de 2013, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., como accionista único de Unnim Banc S.A.U., ha aprobado la fusión por absorción de Unnim Banc S.A. (Sociedad Unipersonal) por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con el traspaso en bloque a la sociedad absorbente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., a título de sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de UNNIM BANC, S.A., el 31 de enero de 2013.

Barcelona, a 18 de marzo de 2013.